

# REPUBLICA DE COLOMBIA.



+++++ +++++ +++++ +++++ +++++ +++++ +++++ +++++ +++++ +++++

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL  
DESPACHO DE HACIENDA.

Palacio de Gobierno en Bogotá á 15<sup>o</sup>  
de Enero de 1822. — 12<sup>o</sup>

N<sup>o</sup>

M. S. Secretario de Estado y del Despacho de Marina y Guerra

Circular a V. S. en  
Cada uno de los  
partidos y por  
qual

*[Signature]*

Tengo el honor de participar a V. que S. Ex<sup>a</sup> el Vice-  
Presidente ha resuelto: que el descuento de la contribucion di-  
recta, que debe hacerse a todos los empleados en la Republica, es  
del total de su asignacion; pero que la contribucion debe ha-  
cerse efectiva de solas las dos terceras partes, rebajandose el res-  
to en la otra tercera que se retiene: de modo que del goze ac-  
tual no se les exija mas que los dos tercios, por ser asi lo mas  
conforme a las leyes dictadas por el Congreso, y conveniente  
establecer una regla que sirva de norma hasta la prime-  
ra legislatura: y de su orden hago esta comunicacion a V.  
para su inteligencia y fines que puedan convenir en el  
Departamento de su cargo.

Dios guarde a V. muchos años

J. M. del Carrillo  
*[Signature]*





# REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO SOBERANO DE COLOMBIA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

11

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or date.]*



# REPÚBLICA DE COLOMBIA.



SECRETARIA DE ESTADO Y DEL  
DESPACHO DE HACIENDA.

Palacio de gobierno en Bogotá á 19.  
de febrero de 1824—14.—

A los Ss. Wellwood Hyslop y Comp.<sup>a</sup>

Acompaño á VU. de orden del gob.<sup>o</sup> dos certificaciones de crédito importantes diez mil cuatrocientos cuarenta pesos valor de los mil cuarenta y cuatro fusiles vendidos p.<sup>o</sup> VU. al respecto de diez pesos cada uno, segun aviso de la Secret.<sup>a</sup> del despacho de marina y guerra. Estos docum.<sup>tos</sup> librados conforme á la contrata de VU. parecen suficientes p.<sup>a</sup> que el pago se realice como VU. <sup>desear</sup> pero queriendo el gob.<sup>o</sup> evitar todo tropiezo, ordena lo conveniente al intendente del Magdalena p.<sup>a</sup> q. lo haga á los administradores de las respectivas aduanas.

Dios que á VU.

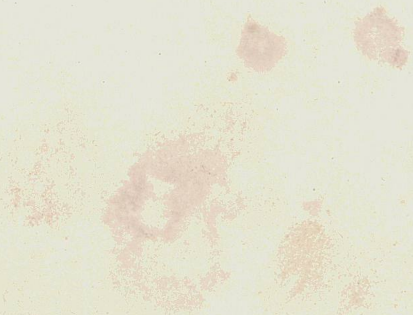
A. M. del Castillo







1754  
Caja de...  
1754  
Quinta 58  
Quinta 58







1824

Jose M<sup>a</sup> de Uccasillo  
Bogotá 19 Feby 1824  
Rec<sup>a</sup> 28  
Ans<sup>o</sup> 28